

## Normas para el buen uso de las instalaciones de Radio URJC

En todo momento durante el uso de las instalaciones de Radio URJC se espera un comportamiento PROFESIONAL por parte de los alumnos en los estudios de radio.

Se ruega seguir las siguientes indicaciones:

- No intercambiar cascos/micros con otros estudios
- No tocar los cables de pacheo.
- Apagar las etapas de potencia al terminar para evitar sobrecalentamientos.
- Respetar y velar por el buen manejo del material así como de las instalaciones del Estudio.
- Los miembros del equipo que no cuenten con la formación básica para utilizar la mesa de mezclas y los equipos no podrán entrar en el control ni usar los equipos fuera de los estudios.
- Máximo 6 personas entre locutorio y cabina (los relevos de colaboración, en su caso, deberán esperar su turno fuera de las instalaciones de la radio a fin de interferir lo menos posible en el trabajo y/o docencia llevados a cabo en los demás estudios).
- Controlar los niveles sonoros para evitar picos que puedan dañar los equipos.
- Cualquier desperfecto encontrado en los equipamientos deberá ser comunicado al equipo de coordinación o al equipo técnico para poder proceder a su sustitución ó reparación lo antes posible.
- En caso de requerir material adicional (micrófonos/cascos) este será devuelto a la auxiliar tras su utilización. Deben quedar únicamente en el estudio los 5 micrófonos (4+1) y sus 5 auriculares (4+1) debidamente marcados.
- Está absolutamente prohibido comer dentro de los estudios.
- Beber solo está permitido lejos de los equipos técnicos (y en ningún caso dentro del control).
- Se ruega mantener un nivel de voz bajo y el silencio siempre que sea posible.

En caso de no cumplirse alguno de los puntos anteriores, dándose muestras de una mala utilización de las instalaciones y/o equipamientos, la emisora podrá actuar en consecuencia de acuerdo con lo requerido en el apartado 21 de la Normativa oficial de Radio URJC.

## Normativa oficial de régimen interno de Radio URJC

- 1.- Disponemos de un único estudio a tiempo completo = Estudio 6, y varios a tiempo parcial, primando en ellos la programación académica: 1,2,3,4,5 de Fuenlabrada, y la posible utilización de los 4 estudios de Vicalvaro, uno de ellos de a tiempo completo durante dos tardes a la semana.
- 2.- Tener un único estudio operativo al 100% limita el tiempo de producción en la creación de contenidos, lo que obliga a producir prácticamente en tiempo real aunque sean contenidos para diferido. Por tanto:  
Para contenidos diferidos: reserva máxima de estudio de 90 minutos por cada 55 minutos de emisión. Se podrá reservar un máximo de 180 minutos por día de emisión = a dos horas de emisión diaria.  
Para programas en directo: para grabaciones previas por circunstancias de la producción, por día de emisión se dispondrá de un máximo de 60 minutos de estudio independientemente de la duración del programa y siempre que sea estrictamente necesario, salvo posibilidad de ampliación por disponibilidad de la sala.
- 3.- La reserva de sala se realizará por cada cuatrimestre si bien se pueden realizar ajustes y reservas adicionales para grabar programas de reserva a los coordinadores de campus.
- 4.- Si no se dispone de práctica que habilite una capacitación efectiva, no se podrá salir en directo cuando sea posible. Será obligatorio pasar por procesos de producción para emisión en diferido.

5.- Si un programa para diferido evidenciase ausencia manifiesta de capacidad para obtener la producción en el tiempo asignado, no podría disponer de tiempo de emisión propio y tendría que: o bien entrar como colaborador de otro programa consolidado, o bien adquirir los conocimientos y capacidades necesarios para su consolidación como programa individual.

6.- La asignación de horarios en parrilla se realizará tomando en cuenta los siguientes:

- 1º. antigüedad,
- 2º. impacto e interés de los programas.

7.- Todos los programas que entren en parrilla deberán asumir las funciones técnicas y creativas de forma absoluta e individual. El programa que no disponga de nivel organizativo, herramientas o conocimientos suficientes para la normal producción de sus contenidos, (imposibilitando así el normal funcionamiento de la programación), no podrá incluirse en parrilla.

8.- Los programas que no cumplan con un mínimo de calidad o se alejen de la identidad corporativa o fines de una radio universitaria (Radio URJC), no podrán entrar en la parrilla de emisión.

9.- No se podrá insertar ningún tipo de publicidad comercial, ni hacer alusión de forma deliberada directa o velada a marcas o productos con fines o relaciones comerciales.

10.- En todos y cada uno de los programas, siempre se mantendrá la identidad corporativa de Radio URJC y será obligatorio citar el nombre de "Radio URJC" un mínimo de 5 veces por cada bloque de una hora, bien mediante autopromociones, indicativos o menciones directas.

11.- No se podrán generar contenidos que hagan alusiones políticas o religiosas, bien sea de forma directa o velada, o que mantengan una postura tendenciosa hacia cualquier ideología, religión, o interés particular que menoscabe la igualdad de oportunidades expresivas.

12.- No se podrán generar contenidos que falten al respeto de las personas, bien sean miembros de la comunidad universitaria, bien personal externo a la misma. Esto no quita que se puedan realizar críticas de carácter constructivo siempre y cuando tengan sentido dentro del objetivo del programa.

13.- Los directores de los distintos programas serán responsables directos de los contenidos producidos en los mismos, asumiendo por tanto las posibles circunstancias derivadas de cualquier incumplimiento de las presentes recomendaciones.

14.- El incumplimiento de los puntos 9, 11 y 12, de forma total o parcial, podrá ocasionar la suspensión del programa y las consiguientes medidas que derivadas de los estatutos de la URJC se estime oportunas.

15.- Al disponer de un único estudio de continuidad y a fin de facilitar el normal funcionamiento de las producciones en directo y por tanto ayudar a la preparación y puesta en marcha del equipo entrante, los programas con emisión en directo tendrán una producción máxima en vivo y directo de 55 minutos por cada hora, siendo los 5 últimos restantes dedicados a bloques pregrabados de índole promocional, musical o lo que el equipo considere oportuno conforme a su contenido. En caso de ser un directo de 2 horas, el bloque de 5 minutos se podrá unificar al final del programa resultando un bloque final de 10 minutos.

16.- Las funciones organizativas de Radio URJC serán asumidas por un equipo coordinador asignado al efecto, siempre buscando en buena lógica y mediante actitud objetiva el mejor de los compromisos para todas las partes implicadas.

17.- Las decisiones de orden mayor sobre cualquier tema relacionado con Radio URJC, serán asumidas por la dirección de Radio URJC.

18.- La programación en directo de Radio URJC se interrumpirá en los periodos vacacionales de Junio, Julio, Agosto, Diciembre, Navidad y Semana Santa, así como en las diferentes festividades asumidas por la Universidad Rey Juan Carlos. Lo que no significa que no pueda contemplarse una programación diferida.

19.- Cada uno de los programas deberá elaborar un mínimo de 3 autopromociones diferentes con una duración máxima de 30 segundos, que serán utilizadas tanto por el propio programa como insertada a lo largo del resto de la programación.

20.- Los distintos programas incluidos en la pauta de programación de Radio URJC podrán utilizar los medios técnicos existentes, siempre respetando el orden de prioridad en la asignación de los mismo. Dichos medios nunca podrán ser utilizados con fines privados.

21.- Todo miembro colaborador se compromete a respetar y cuidar los distintos medios técnicos pertenecientes a la URJC o a Radio URJC que se pongan a su disposición. En caso de posible deterioro de los mismos por causas demostrables de negligencia o mala fe, le será facturado a la persona causante de los daños el importe por reparación o sustitución del bien dañado.

22.- Los derechos de uso de las denominaciones de los programas pertenecen a Radio URJC. No se permite:

-Por una parte, el uso de los contenidos grabados en las instalaciones de Radio URJC en otras emisoras.

-Ni, por otra, el uso del título para desarrollar nuevos contenidos en emisoras ajenas.

Es posible que Radio URJC recupere las denominaciones y estructuras de antiguos programas aunque los miembros que los desarrollaban ya no estén integrados en Radio URJC.

23.- A fin de cumplir con el Contrato-Autorización firmado entre SGAE y URJC relativo al control de utilización las músicas, todos los programas insertos en la programación de Radio URJC, se comprometen a rellenar de forma veraz y exhaustiva el documento cedido por la SGAE a tal efecto. Para poder difundir contenidos a través de la plataforma Radio URJC es absolutamente necesario asumir el presente punto. Las responsabilidades derivadas de su incumplimiento serán asumidas íntegramente y de forma personalizada por los autores de la inobservancia.

